

FBC 18

REF: AUTORIZA GASTO QUE INDICA

RES. EX. N° 471 ADM

SANTIAGO, 18 AGO 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado y La Resolución Exenta N° 1959, de 2016 "Delegación de Facultades", y

CONSIDERANDO

1. - La Nota Interna N° 241-2016 de 04 de agosto de 2016, del Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual, autoriza la consignación de fondos solicitada mediante Nota Interna N° 143 de 28 de Julio de 2016 del Abogado Procurador Fiscal Subrogante de Puerto Montt, por la suma de \$6.250.000. - (seis millones doscientos cincuenta mil pesos) en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de Puerto Montt, en relación con la Causa Rol N° C-1347-2015 caratulada "EMP. CONSTRUCTORA SALFA S.A. con FISCO DE CHILE";

2.- El correo de electrónico de 02 de agosto de 2016 de doña Olga Barria Vivar, Secretaria de la Procuraduría Fiscal de Puerto Montt, mediante el cual indica los datos del Tribunal para poder realizar la correspondiente consignación;

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar la suma de \$6.250.000. - (seis millones doscientos cincuenta mil pesos) líquidos, en la cuenta corriente N°82500121676 del Banco Estado, Rut:61.963.000-9 del Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, en relación con la Causa Rol C-1347-2015, caratulada "EMP. CONSTRUCTORA SALFA S.A con FISCO DE CHILE", peritaje judicial que será realizado por el perito don Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Rut 8.705.003-3;

2.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: 22.08.999- "OTROS".

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO